

**Universidad de Puerto Rico en Arecibo  
P.O. Box 4010  
Arecibo, Puerto Rico, 00614-4010  
Teléfono: 787-810-0000, ext. 1000**

**Plan para Motivar la Investigación Realizada por Docentes y  
Establecimiento de un Proyecto de Desarrollo Organizacional para  
el Centro de Investigación y Creación (CIC) de la  
Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA)**

## Tabla de contenido

Introducción	3
Elementos a atenderse	3
Áreas de Enfoque	4
A1. Oferta de Fondos Semilla	4
A2. Mecanismo de Fondos para Publicación Científica en Revistas Arbitradas	4
A3. Proceso de Contratación y Cartas Contractuales	5
A4. Reactivación Pago Incentivo Institucional	5
A5. Actividades Relacionadas a la Divulgación en UPRA	5
A6. Mejoramiento de los procesos administrativos que le ofrecen apoyo a los investigadores	6
Cronograma de Implantación del proyecto	6

## Introducción

El día 27 de abril del 2000 el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo aprobó la *Política de Investigación Académica y Creación*. (Cert. Núm. 1999-00-31, SA-UPRA) con el propósito de, entre otros:

- estimular la realización de investigaciones académicas,
- mejorar los procesos administrativos que le ofrecen apoyo a los investigadores,
- fomentar la colaboración entre investigadores de la institución e investigadores de otras universidades dentro y fuera de Puerto Rico,
- propiciar la realización de investigaciones interdisciplinarias,
- alentar la realización de investigación interdisciplinarias, y
- facilitar la divulgación de los resultados de las investigaciones.

El siguiente plan es cónsono con la la misión de la UPRA y se ajusta a la realidad actual de nuestra institución. El plan se divide en cuatro (6) áreas que atienden los elementos establecidos en el memorando titulado: *Planes para incentivar la investigación: Descargas y compensaciones*, enviado por Ubaldo M. Córdova Figueroa, Ph.D., Vicepresidente Ejecutivo de la UPR el 3 de enero de 2020.

### Elementos a atenderse

Los elementos a atenderse mediante este plan son los siguientes:

- E1.** Incentivos para los docentes a realizar actividades de investigación que resulten en publicaciones de calidad y búsqueda de fondos externos,
- E2.** incentivos de reclutamiento para atraer y retener docentes,
- E3.** sistema de evaluación de personal docente que promueva competitividad según su respectiva especialidad de forma transparente y justa,
- E4.** promoción de la eficiencia académica y administrativa (ej. balance entre las actividades del docente, optimiza infraestructura para ofrecimientos académicos, cultiva el éxito estudiantil),
- E5.** implantación de procesos que faciliten la modificación de la carga académica de docentes, y
- E6.** mejoramiento de los procesos administrativos que le ofrecen apoyo a los investigadores (ejemplo: proceso de compra y adquisición de equipos y materiales).

## Áreas de Enfoque

### A1. Oferta de Fondos Semilla

(Atiende elementos: *E1, E3, E4 y E5*)

Mediante la Certificación Número 1999-00-31 del Senado Académico (*Política de Investigación Académica y Creación*) nuestra institución logró establecer un mecanismo efectivo y transparente que otorga fondos semillas institucionales para estimular al máximo la investigación y la creación académicas. Dichos fondos incluyen la posibilidad de descargas o compensaciones según proponga el investigador. Mediante este plan se dará prioridad a la propuesta ya sometida al senado enmendar la certificación para actualizarla según la realidad actual de la comunidad científica y nuestra institución.

Entre las enmiendas que se propondrán están:

- Aumentar la cantidad máxima de fondos semilla disponibles para solicitar a \$20,000.00,
- redefinir las áreas de solicitud de fondos en partes iguales entre proyectos de investigación y proyectos de creación (anteriormente tres áreas: Investigación en las ciencias y tecnología-33.3%; Investigación en las artes y ciencias humanas-33.3%; e Investigación en la creación artística y literaria-33.3%),
- hacer disponible a la comunidad institucional los resultados de la evaluación final de los proyectos fondos semillas otorgados,

### A2. Mecanismo de Fondos para Publicación Científica en Revistas Arbitradas

(Atiende elementos: *E1, E3, E4 y E5*)

- Se establecerá un mecanismo de fondos para publicación científica en revistas arbitradas similar al mecanismo actual de fondos semilla. Los Fondos para publicación científica deben atender gastos para proyectos de investigación que ya estén cerca de sus etapas finales o hayan obtenido resultados suficientes para publicar.
- Al igual que los fondos semilla se debe establecer una cantidad máxima de \$20,000 para solicitar. Los fondos podrán utilizarse para:
  - cubrir gastos por descarga o compensaciones con un máximo de 3 créditos por semestre,
  - adquirir materiales o equipo necesarios a la investigación, y
  - gastos de publicación en revistas arbitradas.

### **A3. Proceso de Contratación y Cartas Contractuales**

(Atiende elemento: *E2*)

Se revisará el proceso actual de contratación y las cartas contractuales para evaluar la inclusión de fondos dirigidos a el establecimiento de nuevos investigadores en UPRA. Siguiendo un mecanismo operacional similar al establecido en la certificación 1999-00-31, la autoridad nominadora tendrá la capacidad de otorgar según entienda prudente, fondos similares a fondos semillas para que profesores de nueva contratación puedan comenzar dedicando parte de su carga básica a líneas nuevas de investigación. Dichos fondos estarán atados mediante carta contractual a la publicación científica en revistas arbitradas y búsqueda de fondos externos.

### **A4. Reactivación Pago Incentivo Institucional**

(Atiende elementos: *E1, E3, E4 y E5*)

Se revisará y activará la *Política para el Pago de Incentivo Institucional en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* establecida mediante la certificación por la Junta Administrativa de nuestra institución (Cert. Núm. 2015-2016-48, JA-UPRA). Mediante esta certificación se establece un mecanismo que fomente la creación y participación activa del facultativo en investigaciones, como personal clave (“key personnel”), de proyectos subvencionados con fondos externos.

### **A5. Actividades Relacionadas a la Divulgación en UPRA**

(Atiende Elemento: *E2*)

El proceso de investigación no concluye hasta que los resultados y conclusiones de la misma son divulgados ante los pares de los investigadores y otros miembros de la comunidad científica. Esta divulgación funciona como un sistema de controles y contrapesos que ayuda a validar las investigaciones, al hacer posible la replicación de los experimentos. UPRA será más activo en recopilar información sobre divulgación y reconocer las actividades de divulgación.

- Se llevarán a cabo Simposios de Investigación y Creación anuales para los investigadores (facultad y estudiantes) de UPRA y estará abierto a la comunidad en general. Los simposios proveerán a nuestra comunidad científica de un espacio para divulgar las investigaciones y promover las mismas. Además, servirá como escenario de práctica a los estudiantes que están comenzando sus carreras como investigadores. Las presentaciones orales estarán a cargo de los facultativos, mientras que las presentaciones de afiches serán realizadas por los estudiantes, ya sean como producto de un curso de investigación subgraduada o directamente con un profesor mentor.
- Se continuará ofreciendo apoyo a los investigadores (facultad y estudiantes) con los gastos de divulgación en foros arbitrados nacionales e internacionales.

- Se implementará un mecanismo de recopilación de datos sobre las actividades de divulgación de las investigaciones que realiza la facultad de la UPRA. Los datos recopilados serán procesados y presentados a la comunidad en portal del Centro de Investigación y Creación. Además, toda la información recopilada será compartida con la Oficina de Planificación y Estudios Institucionales.

#### **A6. Mejoramiento de los procesos administrativos que le ofrecen apoyo a los investigadores**

(Atiende Elemento: **E6**)

- Se creará un comité de trabajo, dirigido por el decano de asuntos académicos y compuesto por los directores de las oficinas administrativas, el director del Centro de Investigación y Creación y dos investigadores.
- Este comité tendrá la encomienda de evaluar los procesos administrativos y establecer recomendaciones para mejorar los mismos, de acuerdo con las necesidades de los investigadores.
- El comité tendrá la responsabilidad de presentarle las recomendaciones a la Junta Administrativa.
- Una vez la Junta Administrativa apruebe las recomendaciones, el comité pasará a la implantación de las mismas.

#### **Cronograma de Implantación del proyecto**

La implementación del plan propuesto será en el segundo semestre académico (2019-20-SII). A continuación, se presenta el cronograma que además de las fechas de implantación, incluye áreas de enfoque, las actividades y las oficinas encargadas de facilitar los procesos:

<b>Cronograma de Etapas Iniciales de Implementación<sup>1</sup></b>		
<b>Fecha (Semestre Académico)</b>	<b>Área de Enfoque</b>	<b>Actividad y Oficinas Encargadas</b>
2019-20 Sem. II	A1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar continuidad a la revisión de la <i>Política de Investigación Académica y Creación</i> establecida en la Certificación Número 1999-00-31 del Senado Académico. (Oficinas Encargadas: Centro</li> </ul>

<sup>1</sup> Primer año de implementación; años subsiguientes requieren actividades de continuidad por Área de Enfoque.

### Cronograma de Etapas Iniciales de Implementación<sup>1</sup>

Fecha (Semestre Académico)	Área de Enfoque	Actividad y Oficinas Encargadas
		<p>de Investigación y Creación (CIC), Senado Académico (SA) y Decanato de Asuntos Académicos (DAA).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según sean necesarias, llevar a cabo reuniones de apoyo con los subcomités del Senado Académico encargados de revisar la certificación. (Oficinas Encargadas: CIC, SA).</li> </ul>
	A2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar borrador inicial del plan operacional para establecer un mecanismo de fondos para publicación científica en revistas arbitradas. (Oficina Encargada: CIC).</li> <li>• Presentar a Rectoría el borrador del plan operacional para establecer dicho mecanismo y trabajar cambios finales. (Oficinas Encargadas: CIC, Rectoría (REC)).</li> </ul>
	A3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar caso a caso, cartas contractuales y descargas para que la nueva facultad puedan comenzar dedicando parte de su carga básica a líneas nuevas de investigación. (Oficinas Encargadas: REC y DAA y Departamentos Académicos).</li> <li>• Establecer mecanismo de apoyo a través del CIC a la facultad de nueva contratación requisiciones para materiales y equipo relacionado a sus proyectos de investigación. (Oficinas Encargadas: CIC y Departamentos Académicos).</li> </ul>
	A4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la <i>Política para el Pago de Incentivo Institucional en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo</i> (Oficinas Encargadas: CIC, REC, Oficina de Contabilidad (OC) y Oficina de Presupuesto (OP)).</li> <li>• Divulgar la <i>Política para el Pago de Incentivo Institucional en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo</i> (Oficinas Encargadas: CIC y REC).</li> <li>• Trabajar caso a caso con los investigadores para que estos puedan solicitar y recibir el incentivo institucional establecido bajo dicha política. (Oficinas Encargadas: CIC y REC).</li> </ul>

<b>Cronograma de Etapas Iniciales de Implementación<sup>1</sup></b>		
<b>Fecha (Semestre Académico)</b>	<b>Área de Enfoque</b>	<b>Actividad y Oficinas Encargadas</b>
	A5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar Instrumento para recopilación de datos sobre las actividades de divulgación de las investigaciones que realiza la facultad de UPRA. (Oficinas Encargadas: CIC y Oficina de Planificación y Estudios Institucionales (OPEI).</li> <li>• Comenzar proceso de recopilación de datos sobre las actividades de divulgación de las investigaciones que realiza la facultad de UPRA. (Oficina Encargada: CIC, Centro de Tecnologías de Información (CTI).</li> <li>• Continuar brindando apoyo a través del CIC a la facultad y estudiantes con gastos de divulgación en foros arbitrados nacionales e internacionales. (Oficinas Encargadas: REC, CIC, DAA y Departamentos Académicos).</li> <li>• Llevar a cabo el Simposio de Investigación y Creación 2020. (Oficinas Encargadas: CIC, DAA y Departamentos Académicos).</li> </ul>
2020-21 Sem. I	A1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el proceso de fondos Semilla según cambios aprobados por el Senado Académico. (Oficinas Encargadas: CIC y REC).</li> </ul>
	A2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar proceso de fondos de publicación científica en Revistas Arbitradas según determinado. (Oficinas Encargadas: CIC y REC).</li> </ul>
	A3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar trabajando nuevos casos (si aplican) cartas contractuales y descargas para que la nueva facultad pueda comenzar dedicando parte de su carga básica a líneas nuevas de investigación. (Oficinas Encargadas: REC y DAA y Departamentos Académicos).</li> <li>• Continuar brindando apoyo a través del CIC a la facultad de nueva contratación requisiciones para materiales y equipo relacionado a sus proyectos de investigación. (Oficinas Encargadas: CIC y Departamentos Académicos).</li> </ul>

Cronograma de Etapas Iniciales de Implementación <sup>1</sup>		
Fecha (Semestre Académico)	Área de Enfoque	Actividad y Oficinas Encargadas
	A4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar el proceso de divulgación la <i>Política para el Pago de Incentivo Institucional en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo</i> (Oficinas Encargadas: CIC y REC).</li> <li>Continuar trabajando caso a caso con los investigadores para que estos puedan solicitar y recibir el incentivo institucional establecido bajo dicha política. (Oficinas Encargadas: CIC y REC).</li> </ul>
	A5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar Instrumento para recopilación de datos sobre las actividades de divulgación de las investigaciones que realiza la facultad de UPRA. (Oficinas Encargadas: CIC y Oficina De Planificación y Estudios Institucionales (OPEI).</li> <li>Comenzar proceso de recopilación de datos sobre las actividades de divulgación de las investigaciones que realiza la facultad de UPRA. (Oficina Encargada: CIC, Centro de Tecnologías de Información (CTI).</li> <li>Llevar a cabo el Simposio de Investigación y Creación 2020 (Oficinas Encargadas: CIC, DAA y Departamentos Académicos).</li> </ul>
	A6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación del comité de trabajo para el mejoramiento de los procesos administrativos a los investigadores, (Oficinas encargadas: Centro de Investigación y Creación, Decanato de Administración y Oficinas administrativas).</li> <li>Evaluación de los procesos administrativos y establecimiento de recomendaciones (Oficinas encargadas: Centro de Investigación y Creación, Decanato de Administración y Oficinas administrativas).</li> <li>Presentación de las recomendaciones a la Junta Administrativa, (Oficinas encargadas: Centro de Investigación y Creación, Decanato de Administración, Oficinas administrativas y Junta Administrativa).</li> </ul>

**Cronograma de Etapas Iniciales de Implementación<sup>1</sup>**

<b>Fecha (Semestre Académico)</b>	<b>Área de Enfoque</b>	<b>Actividad y Oficinas Encargadas</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Implantación de las recomendaciones aprobadas por la Junta Administrativa, (Oficinas encargadas: Centro de Investigación y Creación, Decanato de Administración y Oficinas administrativas).</li></ul>